

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2020-00350-00**, informando que la audiencia programada para el 7 de septiembre no se pudo llevar a cabo por falta de respuesta al requerimiento ordenado en audiencia celebrada el 7 de abril de 2022. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

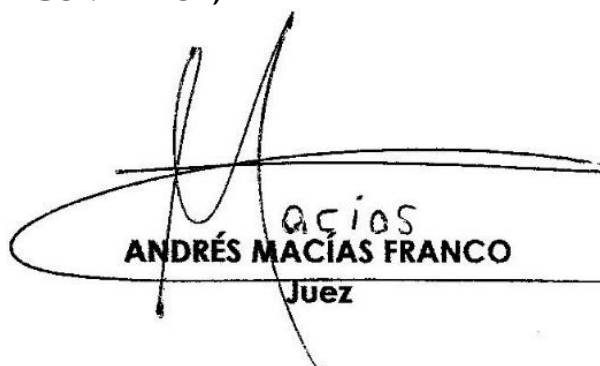
Verificado el informe secretarial que antecede, y como quiera que el Juzgado 6 Laboral del Circuito de Ibagué allegue constancia del trámite de desarchivo del expediente requerido, el Despacho dispone:

1. **SEÑÁLESE** el día **VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a la hora judicial de la **UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 P.M.)**, oportunidad dentro de la cual se llevará a cabo la audiencia de juzgamiento de que trata el **ARTÍCULO 80 DEL CPTSS**, lo cual se realizará de manera virtual a través de la **PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS**.

Adviértase que cualquier documento que se pretenda incorporar para la realización de la diligencia, tales como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación entre otros, deberán ser enviados ANTES de la hora señalada al correo electrónico jlat032@cendoj.ramajudicial.gov.co

2. **REMÍTASE** a los apoderados de las partes, a través de la dirección de correo electrónico suministrada en el expediente, el enlace mediante el cual podrán consultar el proceso de la referencia de manera electrónica y el enlace de acceso a la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez